INFORME DE EVALUACION

PAC 27/14 ID Nº 275368 – Contratación Directa

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Fecha: 23 JUL. 2014

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa. Ley Nº 2051/03, Art 16 Inc "C" Rubro: 390 "Otros Bienes de Consumo" FF 10
Resoluciones	• Resol. CGR Nº 099/14 de fecha 26/02/13 que aprueba el Programa Anual de Contrataciones, estando este llamado en el orden Nº 27 por un total de G. 50.000.000 • Resolución CGR Nº 197 de fecha 13.04.14 que dispone la inclusión de algunos llamados, y disminuye a G. 40.000.000 la convocatoria. • Resolución CGR Nº 223 de fecha 20.03.14 y la Nº 368 de fecha 19/05/14 en la que se designan funcionarios para conformar comités de evaluación de ofertas de varios procesos de contrataciones. • La providencia de fecha 14.03.14 en la cual la Arq. Lilian González designa a Lic. Liliam Marinoni y CP Ramon Garcete como miembros del comité de evaluación.
CDP	• Por memo DGA/DAL Nº 047/14 de fecha 11/03/14 se solicita la confección del CDP. • Se emite el CDP Nº 66/14 de fecha 06/03/14 por Gs. 50.000.000, que luego debió ser modificado, mediante una nueva solicitud, según Memo DGA/DAL/DAyS Nº 0105 de fecha 22.04.14
Publicación del PAC	• Por memo DGA/DAL/DAyS Nº 114/14 se da inicio al llamado. • Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR Nº 27/2014 del 06/05/14 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP • 06/05/14 DNCP genera el expediente Nº 312698
El Pliego	• Anexo A "Generalidades" establece: ✓ Tope de Consultas: 21/05/02/14 ✓ Tope de modificación del llamado, mediante Adenda. ✓ Sistema de adjudicación: por items ✓ Formalización del contrato: **Contrato Cerrado, con vigencia al 31.12.2014** • Anexo B "Datos de la Contratacion" • Planilla de ofertas ✓ Vigencia de oferta: 120 días ✓ Garantía de mantenimiento de oferta: 3% • Anexo C "Especificaciones Técnicas" ✓ Planilla de ítems requeridos ✓ Plazo de Entrega: a 10 días hábiles sgtes. de recibido la Orden Compra. • Anexo D "Formularios" • Anexo E "Documentos de la Oferta"
Publicación del Llamado	16/05/14 El DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado.
Invitación	En fecha 19/05/14 se cursan las invitaciones a: Centro del Neumático S.A., Dan y Kar SRL, Importadora de Neumáticos Radar SRL, Inter-Nacional Cubiertas S.A., Neumáticos Asunción S.R.L., Idicom S.A. Import. Y Distrib. Condor S.A., Casa J. Gómez.
Acta de Apertura	En fecha 26/05/14 se procede a realizar el Acto de Apertura de Sobres con los sgtes oferentes

Presentaron sus Ofertas				
Oferentes	Centro del Neumático S.A.	Neumáticos Asunción S.R.L.	DAN Y KAR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Monto de la Oferta con IVA	33.320.000	34.140.000	34.760.000	55.968.000
Documentos Sustanciales				
Carta Oferta	Si - O	Si - O	Si - O	Si - O
Documentos de Identidad del firmante de la oferta	Si - CS	Si - CS	Si - Sipe	Si - Sipe
Copia simple del documento que habilite al firmante de la oferta (poder)	Si - CS	Si - Sipe	Si - Sipe	Si - Copia
Declaración Jurada de Art. 40	Si -O	Si -O	Si -O	Si -O
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si - O	Si - O	Si -O	Si - O
Sipe N°	1298798	1298903	1298812	1298802
CA: Copia Autenticada **CS**: Copia Simple **O**: Original				

El acta no tiene mayores comentarios, excepto que todas las ofertas están foliadas.

EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Capacidad legal:

1. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
2. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
3. Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

	Centro del Neumático SA	Neumáticos Asunción S.R.L.	DAN Y KAR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E
A) Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración Jurada del Art. 40°	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Copia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E) Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Respecto al Formulario de la Oferta

La documentación a presentar esta especificada en el Anexo E de la Carta Invitación, verificando la presentación de cada oferente se tiene que:

1. Centro del Neumático S.A.: presenta la oferta debidamente firmada, realizando una modificación al punto h) de la misma incluyendo al leyenda "*que es un periodo de 120 (ciento veinte) días*. Asi como también al punto i) agrego la leyenda "*siendo el precio total de nuestra oferta, la suma de G. 33.320.000 (Treinta y tres millones trescientos veinte mil) IVA incluido, y también se adjunta a la presente el Formulario de Presentación de Oferta.* Al cuadro de ofertas le ha insertado un campo que denomino "Código o Denominación comercial del Producto Ofertado" en el cual describe referencias los bienes ofertados.

   Conforme el art. 26 de la Ley 2051 que en su parte pertinente refiere que "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

   Este comité Evaluador, considera que dichas innovaciones al contenido de la oferta se enmarcan como errores de buena fe y exponen en mejor condición la oferta del proveedor, determinando que la misma CUMPLE con los requisitos de carácter sustancial.

2. Neumáticos Asunción S.R.L. ha presentado su carta oferta sin haber completado el campo designado a la Convocante, es decir, dirige su oferta en forma innominada, pues el formulario de oferta tiene predeterminado un campo que dice "A: _____" y este debe estar llenado, en este caso como Contraloría General de la Republica, pero no es así, en blanco.

El cuadro que va al final del texto de la carta oferta, lleva en el campo N° 06 el dato requerido como "Procedencia" y el oferente ha llenado los ítems 1, 2, 4 y 5 con la palabra "Oriental" , volviendo indeterminado el país de origen del bien ofertado. En el caso del Ítem 3 expone claramente como país de origen del bien "Corea"

Atendiendo a los errores consignados en la presentación de la carta oferta, este Comité de Evaluación determina que la misma **NO CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial y corresponde descalificar a la misma, del proceso de adjudicación.

Las demás ofertas, Dan y Kar S.A. y Automotive SAIE CUMPLEN con los requisitos de la carta oferta.

Respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta

La carta invitación establece en el Anexo A:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% sobre el monto total de la oferta presentada.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 2).

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 150 (ciento cincuenta) días.

Centro del Neumático: presenta el formulario N° 02 debidamente completado por un valor de G. 1.000.000 siendo su oferta de G. 33.320.000, superando el valor exigido.

Dan y Kar S.A. presenta el formulario N° 02 debidamente completado por un valor de G. 1.042.800 siendo su oferta de G. 34.760.000, superando el valor exigido.

Automotive SAIE: presenta el formulario N° 02 debidamente completado por un valor de G. 1.700.000 siendo su oferta de G. 55.968.000, superando el valor exigido

Revisión del SIPE

La revisión es a objeto de verificar el cumplimiento del inciso k del art 40° de la Ley 2051/03 que indica "***no podrán presentar ofertas y celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco y seguridad social***"

Centro del Neumático S.A.: presenta la documentación N° 1298798 de fecha 23.05.14 con el estado vencido de: Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto, teniendo a la vista el comprobante pago el último periodo vencido (abr/14) en fecha 16.05.14. También el certificado de cumplimiento tributario tiene estado "Vencido", presentan dentro la oferta con fecha de emisión 22.05.14 y vencimiento 20.08.14.

Dan y Kar S.A. presenta el documento N° 1298812 de fecha 23.05.14 donde el certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto tiene el estado de "vencido", remitiendo con su oferta una copia de la planilla de pago del mes de abril (mes vencido obligado a pagar), que tiene por fecha de emisión 23.05.14

Automotive SAIE: presenta el documento N° 1298802 con todos sus documentos en estado activo.

REVISIÓN DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL Y EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Centro del Neumatico Sa	Dan y Kar S.a.	Automotive SAIE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple / Sipe	Cumple / Sipe
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple / Sipe	Cumple / Sipe	Cumple / Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple / Sipe	Cumple / Sipe	Cumple / Sipe
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple / Sipe	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Otros documentos.			
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los años (2011 y 2012), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	Cumple	**No cumple**	Cumple
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012)	Cumple	Cumple / Sipe	Cumple / Sipe
Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de bienes similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2011 y 2012) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple
Descripción del local de funcionamiento de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, etc.	Cumple	Cumple	Cumple
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	Cumple	Cumple / Sipe	Cumple / Sipe
Garantías por escrito de las especificaciones técnicas que oferten y garantía de por lo menos un año o de 30 mil kilómetros, de cualquier defecto de fabrica que tengan las cubiertas. (mínimo 1 año)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del Certificado de Calidad emitida por una institución u órgano de reconocida autoridad u otra certificación de Calidad que cuente con un Aval Nacional o Internacional.	Cumple	Cumple	Cumple

Se han emitidos notas en fecha 10.06.14 según el sgte detalle

Dan y Kar S.A. se le ha solicitado:

1. Catálogo, detalle o descripción detallada de los bienes ofertados.
   - Remiten detalles solicitados.
2. Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los años (2011 y 2012), donde aclaren haber recibido a satisfacción.
   - Remite copia de la constancia emitida por el Indert en fecha 28.06.2011 por un contrato del año 2010.
   - Acta de Recepción Final de Cubiertas de fecha 13.06.12 emitida por IPS por un contrato de año 2012.

3. Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de bienes similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2011 y 2012) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.

    a. Copia del contrato con la Municipalidad de la Ciudad de Asunción de fecha 02.06.2011 por un valor de G. 1.044.176.410
    b. Copia del contrato N° 37/12 con Comando de las Fuerzas Militares de fecha 28.06.2012 por un valor de G. 425.912.000

4. Descripción del local de funcionamiento de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, etc.

    - Remite una reseña de la infraestructura.

5. Garantías por escrito de las especificaciones técnicas que oferten y garantía de por lo menos un año o de 30 mil kilómetros, de cualquier defecto de fábrica que tengan las cubiertas. (mínimo 1 año).

    - Remite una nota de fecha 12.06.14 que en su parte pertinente dice "*El que suscribe, Justo Rojas Riveros con CI N° 648.138 representante legal de Dan y Kar S.A. declara bajo fe de juramento que garantiza por el término de un año o 30.000 km las cubiertas ofertadas en la licitación de referencia a partir de la fecha de entrega por problemas de fabricación*".

6. Copia del Certificado de Calidad emitida por una institución u órgano de reconocida autoridad u otra certificación de Calidad que cuente con un Aval Nacional o Internacional.

    - Remite copias simples, ambas en idioma distinto al español, en la que se puede leer China en una, Brasil en la otra.

Automotive SAIE se le ha solicitado

1. Catálogo, detalle o descripción de los bienes ofertados.

    - Se entregan los catálogos por nota

2. Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los años (2011 y 2012), donde aclaren haber recibido a satisfacción.

    - Acta de recepción de bienes N° 365/2011 de MOPC de fecha 29.11.11, por contrato N° 250/11
    - Actas de recepción de compras año 2012 de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por un contrato 10/2012, firmado en fecha 14.06.12
    - Acta de recepción de bienes MOPC N° 83/2012 de fecha 09.02.2012
    - Acta N° 22/2012 de Comando Logístico de fecha 09.07.2012

3. Descripción del local de funcionamiento de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, etc.
    - Remiten datos correspondientes al pedido

4. Garantías por escrito de las especificaciones técnicas que oferten y garantía de por lo menos un año o de 30 mil kilómetros, de cualquier defecto de fábrica que tengan las cubiertas. (mínimo 1 año)
    - Por declaración jurada señala que los bienes cuentan con una garantía de un año o 30 mil kilómetro de cualquier defecto de fábrica.

Centro del Neumático S.A.

1. Catálogo, detalle o descripción detallada de los bienes ofertados.
   Se entrega los cátalos por nota.

El oferente Dan y Kar S.A. incumple el pedido del punto N° 2, remisión de constancia del año 2011 y 2012. La carta invitación es clara cuando indica que deberán presentarse "*Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los años (**2011** y **2012**), donde aclaren haber recibido a satisfacción*". El cual debe ser por contratos de dichos años, emitidos al término de la recepción, indicando claramente la conformidad.

El Comité de Evaluación determina la descalificación del oferente Dan y Kar S.A. por no dar cumplimiento al pedido de documentación de carácter formal que fuera solicitada, conforme al Art 59 del Dcto 21909/03 que señala "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta será rechazada*"

En estas condiciones solo se tienen dos oferentes para continuidad del análisis de ofertas, y atendiendo qué la adquisición de los bienes en concurso son determinantes para el medio de transporte que utilizan la institución en el desarrollo y logro de sus objetivos, entre ellos, el traslado a los funcionarios auditores al cumplimiento de los trabajos como Organismo Superior de Control, este Comité de Evaluación, respaldado en el Art 34 de la Ley 2051/04, a la Resolución 100/06, punto 2 y lo establecido en el punto 17 del Anexo B de la Carta Invitación, considera proseguir con la evaluación de ofertas, aun con dos oferentes, elevando a consideración de la Máxima Autoridad.

Determinación de la capacidad financiera

La carta invitación el punto 20 del Anexo B establece sobre la capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este podrá presentar un cuadro, a modo de declaración jurada, el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011 y 2012)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011 y 2012).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años (2011 y 2012), no deberá ser negativo.

Ratio 2011/2012	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Estado
Centro del Neumático SA	21,53	0,18	+	Cumple
Automotive SAIE	33,61	0,03	+	Cumple

Los oferentes en concurso CUMPLEN los requisitos de capacidad financiera exigido.

Adjudicación:

Las especificaciones técnicas del llamado, según el Anexo C de la carta invitación esta detallada con una serie de datos numéricos que no coinciden con los datos de las ofertas presentadas y los catálogos de los oferentes. Dichos códigos identifican a la cubierta: por ejemplo 205/75 R 14 **S** con índice de carga **109**, los valores en "negritas" están asociados a la exigencias que debería soportar los neumáticos, donde la "S" es velocidad hasta 180 km/h y el numero "109" estipula el peso máximo que cada neumático puede soportar, en este caso hasta 1.030 kls.

A los cuadros que se encuentran en la carta invitación como lista de precios, especificaciones técnicas, hemos adicionado los datos presentados por los oferentes en concurso, comparación que permite visualizar mejor las diferencias en la oferta, respecto del cual este Comité de Evaluación solo podrá adjudicar un tipo de ítem (el N° 4) por coincidir totalmente con las ofertas. Los demás ítems, basados en el art 30, inciso b) de la Ley 2051/03 deben ser declarados desiertos

DATOS DE LA CARTA INVITACION							DATOS DE OFERENTE + CATALOGO	
Ítem	Anchura nominal en milimetros	radio de aspecto	Radial	tamaño de llanta	índice de carga y velocidad	Capacidad de carga	índice de carga y velocidad	Capacidad de carga
1	215	70	R	16	H	sin dato	S - 180km/h	99 - 775kls
2	205	70	R	15	R	106	T - 190 km/h	96 - 710 kls
3	205	75	R	14	S	109	S - 180km/h	109 - 1030 kls
4	225	75	R	16	S	105	S - 180km/h	110 - 1060 kls
5	235	70	R	16	H	sin dato	T - 190 km/h	105 - 925 kls

CONCLUSION y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Fundamentados en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo *63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación en la sgte forma:**

- **Validar el proceso de evaluación que inicio con 4 oferentes en concurso y concluyo con solo 2, por haber descalificado a las demás, bajo el Art 34 de la Ley 20251/03, la Resolución DNCP 100/06[1], solicitando a la Máxima Autoridad la aprobación del proceso.**
- **A CENTRO DEL NEUMATICO S.A.: adjudicar el ítem 4 por un monto total de guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil (G. 2.680.000) mediante Contrato Cerrado, por Orden de Compra y Servicios, con vigencia al 31.12.2014.**
- **Solicitando además, DECLARAR DESIERTOS los ítems 1, 2, 3 y 5 que no ha sido adjudicados, según el Art 30 inciso b)[2]**

Abog. Valeria Ascurra
Miembro del Comité de Evaluación por DGAJ

Abog. Carlos Montero
Miembro del Comité de Evaluación por DGL

CP Ramon Garcete
Miembro del Comité por DAL

Lic. Liliam Marinoni
Miembro del Comité de Evaluación por DAL

[1] *Resolución 100/06, Art 2: Establecer el criterio de apli cación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotados las instancias pertinentes con el objeto de contar el minimo de oferentes, sin haber podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza por la adjudicación sin contar con el minimo de oferente*

[2] *Ley 2051/03 Art 30 inciso b)que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

INFORME DE EVALUACION - complementario

PAC 27/14 ID Nº 275368 – Contratación Directa

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los trece días del mes de agosto, los miembros del Comité de Evaluación, abajo firmantes, determinan la necesidad de elaborar el presente **INFORME COMPLEMENTARIO**, por la necesidad de ampliar la adjudicación, con un ítem más, por tanto, el documento inicialmente elaborado, solo será modificado y ampliado en el párrafo 3 y 4 de la Conclusión y Recomendación del Comité de Evaluación.

CONCLUSION y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Fundamentados en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo *63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", **este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación en la sgte forma:**

- Validar el proceso de evaluación que inicio con 4 oferentes en concurso y concluyo con solo 2, por haber descalificado a las demás, bajo el Art 34 de la Ley 20251/03, la Resolución DNCP 100/06[1], solicitando a la Máxima Autoridad la aprobación del proceso.
- A **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**: adjudicar el ítem 4 por un monto total de guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil (G. 2.680.000) mediante Contrato Cerrado, por Orden de Compra y Servicios, con vigencia al 31.12.2014.
- A **AUTOMOTIVE S.A.I.E** adjudicar el ítem 3 por un monto total de guaraníes nueve millones setecientos noventa y dos mil (G. 9.792.000) mediante contrato cerrado, por Orden de Compra y Servicios, con vigencia al 31.12.2014
- Solicitando además, **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 1, 2, y 5 que no ha sido adjudicados, según el Art 30 inciso b)[2]

Abog. Valeria Ascurra Miembro del Comité de Evaluación por DGAJ	**Abog. Carlos Montero** Miembro del Comité de Evaluación por DGL	**CP Ramon Garcete** Miembro del Comité por DAL	**Lic. Liliam Marinoni** Miembro del Comité de Evaluación por DAL

[1] *Resolución 100/06, Art 2: Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotados las instancias pertinentes con el objeto de contar el mínimo de oferentes, sin haber podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza por la adjudicación sin contar con el mínimo de oferente*

[2] *Ley 2051/03 Art 30 inciso b)que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*